

**Junta Nacional de Justicia  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones**

**INFORME TECNICO Nº 001-2024-OPMI-JNJ**

EVALUACION DE LA PROPUESTA DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ELABORACION DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 (PMI 2026-2028) DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

**I. RESULTADO DE LA EVALUACION**

- 1.1 Se aprueba el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a los Servicios del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 (PMI 2026-2028) de la Junta Nacional de Justicia.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Comunicado de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se comunica que el Diagnóstico de Brechas del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 deberá ser publicado y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) hasta el 19 de agosto en el caso de los Sectores.
- 2.2 Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024 de la DGPMI del MEF donde comunica el enlace en el que se ubica el “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas” que brinda los alcances y el contenido mínimo a considerar para la elaboración del diagnóstico de brechas.
- 2.3 Memorandos N°s 018, 019, 021, 023 y 024-2024-OPMI-F/JNJ remitido al Área de Comunicación e Imagen, Área de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planificación y Cooperación Técnica respectivamente, solicitando información para la elaboración del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios.
- 2.4 Informe N° 000594-2024-AAUTD/JNJ de Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo; Memorando N° 000225-2024-ACII/JNJ del Área de Comunicación e Imagen; Informes N°s 000554, 000555 y 000561-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas; Memorando N° 000289-2024-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica; mediante los cuales las unidades orgánicas indicadas alcanzan la información solicitada para elaborar el diagnóstico de brechas. Cabe mencionar que la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital no presentó información.

**III. ANALISIS**

- 3.1 La Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/63.01 en el numeral 12.2 del artículo 12, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada Sector elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios; para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la

- entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.
- 3.2 Asimismo, la mencionada Directiva General en el Anexo N° 06 “Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028)” ha establecido que la OPMI de los Sectores deben actualizar, publicar y registrar el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios hasta el 19 de agosto de 2024.
- 3.3 Mediante Comunicado de la DGPMI del MEF de fecha 24 de julio de 2024, se señala que el Diagnóstico de Brechas del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 deberá ser publicado y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) hasta el 19 de agosto en el caso de los Sectores.
- 3.4 Igualmente, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024 la DGPMI del MEF, comunica que el enlace en el que se ubica el “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas” el que contiene los principales alcances y el contenido mínimo a considerar para la elaboración del diagnóstico de brechas tales como: el rol del sector en el cierre de brechas, la descripción de los servicios públicos de la entidad, recopilación de los valores de los indicadores de brecha por servicio, contextualización de los indicadores de brecha del sector a nivel territorial, identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas, y definir estrategias para lograr el cierre de brechas.
- 3.5 La OPMI de la Junta Nacional de Justicia, en concordancia con la normatividad ya señalada, ha elaborado el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a los Servicios en el marco de la formulación del Programa Multianual de Inversiones periodo 2026-2028 de la Junta Nacional de Justicia; a estos efectos, mediante Memorandos N°s 018, 019, 021, 023 y 024-2024-OPMI-F/JNJ solicitó información al Área de Comunicación e Imagen, Área de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, respectivamente.
- 3.6 Mediante los siguientes documentos las unidades de la organización requeridas presentaron la información solicitada: Informe N° 000594-2024-AAUTD/JNJ - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo; Memorando N° 000225-2024-ACII/JNJ - Área de Comunicación e Imagen; Informes N°s 000554, 000555 y 000561-2024-OAF/JNJ - Oficina de Administración y Finanzas; Memorando N° 000289-2024-OPCT/JNJ - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica. Cabe mencionar que la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital no presentó la información solicitada.
- 3.7 Asimismo, para la elaboración del diagnóstico de brechas, la OPMI ha considerado el alcance y el contenido mínimo del “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas” alcanzado por la DGPMI del MEF, en lo que fuera aplicable.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado a los Sectores la realización del proceso de elaboración del Diagnóstico de Brechas de infraestructura y acceso a los servicios del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028, indicando que deberá ser publicado y

- registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) hasta el 19 de agosto de 2024.
- 4.2 La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en aplicación a lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha elaborado el Diagnóstico de la situación de las Brechas de infraestructura o de acceso de servicios en el marco de la formulación del Programa Multianual de Inversiones de la Junta Nacional de Justicia para el periodo 2026-2028; para tal efecto, la OPMI ha coordinado con la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información; asimismo para este proceso se tomó en cuenta el alcance y contenidos mínimos del Diagnóstico de Brechas, señalados en el “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas” alcanzado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en los que fuera aplicable.
- 4.3 La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Junta Nacional de Justicia, en concordancia a lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprueba el Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a los servicios en el marco de la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Junta Nacional de Justicia, y que se detalla en anexo adjunto.

Fecha: San Isidro, 15 de agosto de 2024

Firma:

---

Mario Castillo Cullcush  
Responsable  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones  
Junta Nacional de Justicia



# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS





## Contenido

## Pág.

1. Presentación .....	3
2. El rol del Sector en el cierre de brechas .....	4
3. Descripción de los servicios del sector en el marco de su Responsabilidad funcional .....	10
4. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio..	13
5. Análisis de la evolución del cierre de brechas .....	26
6. Contextualización de los indicadores de brechas del sector a nivel territorial .....	26
7. Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas .....	26
8. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas .....	26



**JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**  
**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028**

**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**

### **1. Presentación**

La Junta Nacional de Justicia, es una institución constitucionalmente autónoma y tiene como misión nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática, a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

Para cumplir con dicha misión, la institución aplica un conjunto de procesos que se soportan en elementos como políticas institucionales, dirección y gestión administrativa, infraestructura, mobiliario, procedimientos, sistemas de información y comunicación, equipamiento informático, recursos humanos, organización institucional, entre otros, que articulados permiten generar la oferta disponible optimizada de los servicios que brinda la institución a los usuarios.

La insuficiencia o ausencia de algunos de los citados elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada para brindar sus servicios con los estándares de calidad requerida; siendo de vital importancia, la descripción de dichos elementos y la identificación y descripción de sus brechas.

La elaboración del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de la Junta Nacional de Justicia, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, y para su formulación, se ha tenido en cuenta los lineamientos que sobre el particular ha establecido la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Actualmente, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), aprobada con la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM y modificada y actualizada en varias oportunidades siendo la última mediante la Resolución Ministerial N° 202-2024-PCM. Cabe mencionar, que la institución presentó una propuesta de indicador del Sector, para su validación, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, ésta señaló que el indicador propuesto corresponde a uno de carácter transversal aprobado por la PCM, de este modo, la Junta Nacional de Justicia no cuenta con indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios propio del sector.

No obstante, y teniendo en cuenta que en el correspondiente Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, del señalado indicador de la PCM, se establece de manera



general la definición, justificación, método de cálculo, precisiones técnicas, limitaciones y supuestos empleados, entre otros aspectos, por ser del tipo transversal, la Junta Nacional de Justicia, ha considerado conveniente describir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que brinda de manera detallada respecto de los elementos que soportan los procesos institucionales.

## 2. El rol del Sector en el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia, a efectos del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el marco de su responsabilidad funcional, ha ejecutado un proyecto de inversión y viene ejecutando otros dos, los cuales se señalan a continuación de manera sucinta:

a) Proyecto con código único: 2159997 “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del Consejo Nacional de la Magistratura”

El objetivo de este proyecto es lograr una plataforma tecnológica mejorada para el soporte de los servicios del Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:

Cuadro N° 01: Componentes del proyecto Mejoramiento de la plataforma Tecnológica de información y comunicación del CNM

Componentes	Monto S/
Mejoramiento del sistema de información	2,884,000
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	1,932,000
Mejoramiento del acceso y uso de los recursos tecnológicos	504,000
<b>Total</b>	<b>5,320,000</b>

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

El proyecto forma parte del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la mejora de los servicios brindados a la población peruana – Primera Etapa y tiene como Unidad Ejecutora al Ministerio de Justicia – Oficina General de Administración, y su financiamiento incluye recursos del gobierno peruano y del Banco Mundial; se ha ejecutado durante el periodo 2012-2017 y se alcanzó una ejecución del 87.6%, siendo el costo de la inversión actualizado a diciembre de 2017 de S/ 6,252,200.

Los aportes relevantes al cierre de brechas son:

- Adquisición de servidores de alto rendimiento, base de datos y almacenamiento.
- Adquisición de solución de seguridad perimetral.
- Adquisición de equipos para fortalecimiento de data center.
- Adquisición de equipos telefónicos.
- Adquisición de red inalámbrica.



- b) Proyecto con código único: 2171549 “Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización, Lima, Lima”

El objetivo es la adecuada prestación de los servicios que brinda el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:

Cuadro N° 02: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización

Componentes	Monto S/
Estudios Definitivos	
Expediente Técnico / Documento Equivalente	1,689,768
Infraestructura	35,242,164
Equipamiento	1,579,556
Mobiliario	384,420
Gestión de Recursos Humanos	344,250
Supervisión	1,877,520
<b>Total</b>	<b>41,117,678</b>

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora de Inversiones de la propia institución y su financiamiento es íntegramente de recursos del presupuesto nacional; se inició la ejecución en diciembre de 2015.

Su implementación comprende la construcción de un edificio de 12 pisos y 5 sótanos, con estacionamiento para vehículos, ambientes principales con iluminación y ventilación hacia el exterior e interior, sistema constructivo seguro y económico con sistema aporticado con tabiquería de drywall y vidrio templado, redes tanto de agua como de desagüe empotradas, alimentadores de electricidad hacia las oficinas a través de ductos especialmente diseñados.

Comprende también la adquisición de equipos de cómputo como computadoras, impresoras, fotocopiadoras, scanner, teléfono IP cisco 7911g, fax multifuncional MFC-3360C, equipamiento de sala de datos, gabinete intermedio por pisos, video conferencia con equipos multimedia y seguridad e instalación de fibra óptica y cableado horizontal.

Igualmente, considera la adquisición de estantería, archivadores y armarios estante de melamine, carpetas unipersonales, credenzas de madera, escritorios, mesas y sillas; asimismo, el desarrollo de un modelo organizacional y su mejoramiento, la realización de campañas de difusión televisiva con spots publicitarios, contratación de consultorías externas para el análisis de expedientes y un programa de ciclo de capacitaciones a través de talleres para el personal de la institución.

A julio de 2024, el avance de la ejecución del proyecto es el que se muestra en el cuadro siguiente:



**Junta Nacional  
de Justicia**

Cuadro N° 03: Avance de Ejecución del Proyecto 2171549 Mejoramiento de los servicios de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procesos disciplinarios de jueces y fiscales del CNM a nivel nacional mediante el fortalecimiento integral de la organización  
Al 31 Julio 2024

Componentes	Unidad de producción/ Meta	Tamaño / Meta inicial	Costo de Inversión Inicial S/.	Costo de Inversión Actualizada al 31.07.2024 S/.	Ejecución Financiera Acumulada al 31.07.2024 S/.	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada	Meta Física Programada al 31.07.2024	Ejecución Meta Física Acumulada al 31.07.2024	% de avance ejecución acumulada respecto a la inversión actualizada
Estudios Definitivos									
Expediente Técnico / Documento equivalente			1,689,768.00	2,156,788.60	1,748,830.00	81.08%			
Infraestructura	Estructuras Físicas (m2)	10,617.95	35,242,164.00	48,881,358.24	47,256,683.79	96.68%	10,617.95	10,265.04	96.68%
Equipamiento	Número de Equipoamiento	375	1,579,555.81	8,365,669.08	8,365,669.08	100.00%	981	981	100.00%
Mobiliario	Número de Mobiliario	973	384,420.52	1,569,288.53	1,480,358.26	94.33%	1,758	1,863	105.97%
Gestión de Recursos Humanos	Número de Informes	220	344,250.00	344,250.00	0.00	0.00%	220	0	0.00%
Supervisión			1,877,520.00	3,526,197.31	2,706,786.00	76.76%			
Gestión del Proyecto				64,508.00	29,700.00	46.04%			
<b>Costo Total</b>			<b>41,117,678.33</b>	<b>64,908,059.76</b>	<b>61,588,027.13</b>	<b>94.89%</b>			

Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones  
Sistema de Seguimiento de Inversiones - MEF

A julio de 2024, se tiene un avance financiero integral del 94.89%, siendo su costo actualizado de S/ 64,908,060. Asimismo, se puede apreciar que el componente infraestructura alcanza un avance financiero y físico de 96.68%, el cual comprende la construcción del nuevo edificio de la sede institucional, que ya está en operatividad desde diciembre de 2019; en cuanto al componente equipamiento se ha alcanzado el 100% de la programación física y financiera; el componente mobiliario tiene un avance financiero del 94.33% de lo programado, y un avance del 105.97% en cuanto a metas físicas; finalmente, respecto del componente gestión de recursos humanos no se muestra avance alguno.

Con el avance de la ejecución de este proyecto se ha reducido de manera significativa las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios de la institución, principalmente se han fortalecido elementos como infraestructura, mobiliario, equipos de oficina, informáticos y de comunicación, entre otros, que están orientados a optimizar la oferta de servicios institucionales para brindar servicios de calidad a los usuarios.

- c) Proyecto con código único: 2412541 “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE, distrito de San Isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima”

El objetivo del proyecto de inversión es el mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la Junta Nacional de Justicia en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Los componentes y su monto inicial estimado se muestran a continuación:



Junta Nacional  
de Justicia

Cuadro N° 04: Componentes del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Componentes	Monto S/
<b>Costos directos</b>	<b>27,513,734</b>
Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión	4,575,000
Mayor capacidad de la plataforma tecnológica	21,861,706
Mayores capacidades de gestión de las relaciones con los usuarios	1,077,028
<b>Costos indirectos</b>	<b>5,561,916</b>
Gestión del Proyecto	3,738,863
Expediente técnico o documento equivalente	492,000
Supervisión	1,241,053
Liquidación	90,000
<b>Total</b>	<b>33,075,650</b>

Fuente: Banco de Inversiones - MEF

La ejecución está a cargo de Unidad Ejecutora: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y su financiamiento es compartido entre el Gobierno Peruano y el Banco Mundial; se inició la ejecución en el año 2021.

Al 9 de agosto de 2024, la evolución de la ejecución del proyecto se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 05: Avance en la ejecución del proyecto Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado		
					Monto	% del PIA	% del PIM
2021	0	1,948,494	214,007	214,007	214,007		10.98%
2022	6,990,036	1,853,367	1,380,168	1,380,168	1,380,168	19.74%	74.47%
2023	11,064,867	2,370,179	1,817,571	1,814,867	1,814,867	16.40%	76.57%
2024	8,948,078	8,948,078	4,101,216	2,510,071	2,014,963	22.52%	22.52%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones - MEF

El avance en el año 2022, representa el 19.74% respecto del PIA y del 74.47% respecto del PIM; en el año 2023 la ejecución representa el 16.4% respecto del PIA y del 76.57% respecto del PIM; y en lo que corresponde al presente año, al 9 de agosto, sólo se ha ejecutado el 22.52% respecto el PIA y del PIM.

Asimismo, el avance financiero total del proyecto que es de S/ 5,424,004 representa sólo el 10.8% del costo total de la inversión actualizada que asciende a S/ 50,369,562.



El proyecto actualmente cuenta con los documentos definitivos aprobados de los componentes que la componen, asimismo, la Junta Nacional de Justicia señala que la consultoría especializada para la implementación de la gestión por procesos será ejecutado por la propia institución. El avance también comprende la gestión de la contratación de servicios y la adquisición de equipamiento tecnológico (hardware y software) alineados a la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Con la ejecución de este proyecto se espera reducir significativamente brechas que se observan en algunos de los elementos, como equipamiento informático y de comunicaciones, desarrollo y mantenimiento de sistemas, módulos y aplicativos informáticos, fortalecimiento del servicio de comunicación e imagen institucional, implementación de la gestión por procesos, entre otros, que articulados permiten la optimización de la oferta institucional para brindar los servicios.

De otro lado, tal como se mencionó ut supra, la Constitución Política del Perú, crea la Junta Nacional de Justicia (ex Consejo Nacional de la Magistratura), y establece sus funciones y atribuciones, siendo importante el cumplimiento de las mismas, en especial de la selección y nombramiento, evaluación y ratificación y la aplicación de procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales a nivel nacional a fin de contribuir con una proba y célere administración de justicia, orientado al fortalecimiento del Estado de Derecho, y el régimen democrático en nuestro país.

Resulta, pues, fundamental que la Junta Nacional de Justicia, cumpla a cabalidad sus funciones constitucionales mediante procesos justos y transparentes, a fin de que el Poder Judicial y el Ministerio Público, cuenten con jueces y fiscales, probos, idóneos y competentes.

Ahora bien, esta necesidad de contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, ha sido revelado en muchos estudios e investigaciones sobre la administración de justicia en Latinoamérica, los que han identificado importantes niveles de ineficiencia, ineficacia, con presencia de muchos casos de corrupción, y con altos niveles de desconfianza por parte de la ciudadanía.

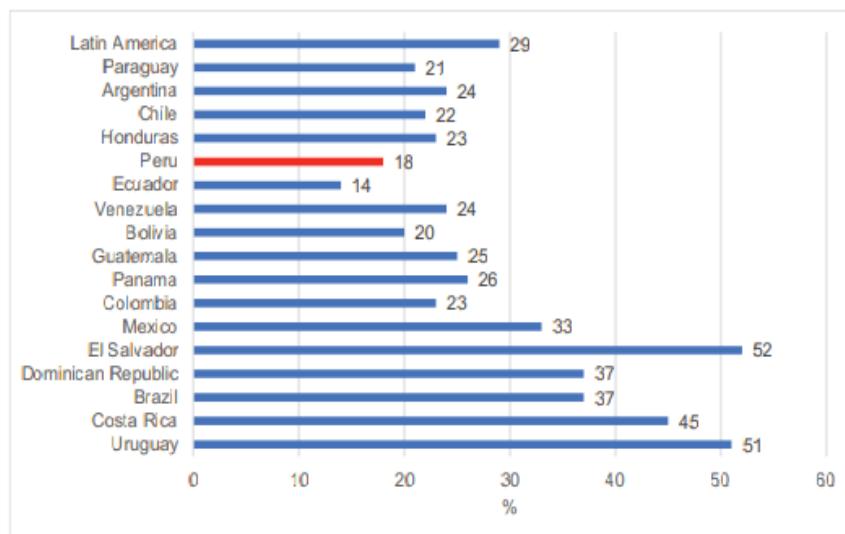
Por ejemplo, en un estudio reciente elaborado por Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2024) sobre la Justicia en el Perú, se indica:

Sin embargo, las pruebas sugieren que la confianza en las instituciones públicas está disminuyendo en el Perú, de conformidad con las tendencias regionales y mundiales. Según diferentes estudios regionales, menos de la mitad de la población asegura confiar en su Gobierno (Latinobarómetro, 2021[12]) y solo el 18 % de la población asegura confiar en el poder judicial (Figura 2.2) (...) (OCDE, 2024, p. 25-26)



**Figura 2.2. La confianza de la ciudadanía peruana en el poder judicial es una de las más bajas de América Latina**

Confianza de la ciudadanía por países en América Latina, porcentaje, 2023



Nota: Esta figura presenta el porcentaje de ciudadanos de países latinoamericanos que confían en su sistema de justicia cuando se les pregunta lo siguiente: Mire esta tarjeta e indique, con relación a cada uno de los grupos, instituciones o personas de la lista, cuánta confianza tiene en ellos.

Fuente: Latinobarómetro (2023), Online Analysis: Confidence in the Judiciary, <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>, fecha de consulta: 13 de diciembre de 2023.

Asimismo, el mismo estudio indica los altos niveles de corrupción percibidos por la ciudadanía como uno de los factores de la poca confianza, así se señala:

La corrupción es uno de los problemas más corrosivos que afectan a la paz social, ya que desvía la capacidad pública en pro de intereses privados al aprovechar los recursos públicos en beneficio privado. De este modo, amplía las desigualdades económicas y sociales, genera polarización política, reduce la confianza en las instituciones y socava el bienestar de la población (OECD, 2020[1]). De hecho, se estima que, en el Perú, la corrupción e inconducta funcional en la administración pública representa el 13,6 % del presupuesto nacional ejecutado (aproximadamente 6.300 billones de dólares de los Estados Unidos) (Contraloría de la República de Perú, 2022[18]) (OCDE, 2024, p. 27)

Por su parte García-Sayán (2020), respecto de la relación entre corrupción y los sistemas judiciales, señala:

El impacto de la corrupción en los sistemas judiciales es asunto muy delicado. De un lado, socava directamente el imperio de la ley y la capacidad judicial de garantizar la justicia y el Estado de derecho. Por otra parte, puede representar una amenaza muy grave para jueces, fiscales, abogados y otros agentes que luchan contra ella y obstaculizar, directa o indirectamente, el buen desempeño de sus funciones profesionales. La corrupción sistemática goza de impunidad cuando las instituciones no pueden llevar a cabo sus funciones.

Los dos tipos de corrupción que afectan más comúnmente a los sistemas judiciales en el mundo son la injerencia política en el proceso judicial por parte del Poder Ejecutivo o Legislativo y el soborno. La influencia política en



los espacios judiciales —incluyendo el Ministerio Público— es un componente de la corrupción judicial, en especial en países con un nivel elevado de corrupción política. Los procesos de decisión se ven comprometidos cuando los jueces se enfrentan a potenciales represalias, tales como amenazas de pérdida de su puesto o de traslado a áreas remotas, en el caso de adoptar decisiones «inconvenientes» (García-Sayán, 2020, p. 88-89)

### **3. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional**

#### **3.1 Descripción de los servicios institucionales:**

Las funciones de la Junta Nacional de Justicia, están establecidas en la Constitución Política del Perú y precisadas en la Ley Nº 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; asimismo, en la Ley Nº 30943, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y en la Ley Nº 30944, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público. Dicho marco funcional determina los siguientes servicios relevantes que brinda:

##### **a) Selección y nombramiento de jueces y fiscales.**

Consiste en la selección y nombramiento de jueces y fiscales para cubrir nuevas plazas o las que se encuentre vacantes en el Poder Judicial o Ministerio Público, incorporándose en la carrera judicial o fiscal, respectivamente. Tiene las modalidades de acceso abierto y de ascenso, y está normado por los respectivos Reglamentos.

Tiene por finalidad dotar al Poder Judicial y Ministerio Público, de jueces y fiscales probos, idóneos y competentes, para una correcta y transparente administración de justicia, reduciendo los altos niveles de provisionalidad.

##### **b) Evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales.**

Consiste en la aplicación del proceso de ratificación, cada siete (7) años, a los jueces y fiscales de todos los niveles, a fin de determinar su permanencia o no, en la carrera judicial o fiscal, respectivamente; a estos efectos, se aplica criterios de conducta e idoneidad, evaluando la eficacia y eficiencia en el desempeño funcional, así como la calidad de las resoluciones emitidas, de manera tal, que se asegure el mantenimiento de las capacidades y cualidades personales y profesionales del juez o fiscal ratificado, que garanticen el correcto ejercicio de las funciones fiscales y judiciales.

Este procedimiento tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción; asegurando, de esa forma, el mantenimiento de las capacidades, cualidades personales y profesionales del juez o fiscal.



- c) Evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales, conjuntamente con la Academia de la Magistratura.

Consiste en la aplicación del procedimiento de evaluación parcial del desempeño de jueces y fiscales de todos los niveles, en forma conjunta con la Academia de la Magistratura, que se efectúa cada tres (3) años y seis (6) meses después del nombramiento o ratificación. Está orientado al conocimiento objetivo de los logros, aportes, competencias, potencialidades, limitaciones y debilidades, de los jueces y fiscales, con el objeto de realizar las acciones que fueren necesarias para favorecer su desarrollo personal y profesional.

Este procedimiento, al igual que la anterior, tiene por finalidad fortalecer y mejorar el sistema de justicia, promoviendo una justicia confiable, eficaz, eficiente, transparente, idónea y libre de corrupción.

- d) Aplicación de procesos disciplinarios de jueces, fiscales y jefes de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la aplicación de procedimientos disciplinarios, que se originan en denuncias sobre presuntas faltas disciplinarias, contra los jueces y fiscales de todos los niveles, especialidades y condición, así como, contra los jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, y contra el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y de ser el caso, la determinación de responsabilidades que se deriven y la aplicación de las sanciones previstas en las normas pertinentes. Los procedimientos disciplinarios comprenden la evaluación de denuncias, investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios propiamente dichos.

La finalidad de la aplicación de estos procedimientos es coadyuvar al correcto ejercicio de la función jurisdiccional, fiscal, y contralora, así como de la gestión institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- e) Selección y nombramiento del Jefe de la ONPE y del RENIEC.

Consiste en la selección y nombramiento del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), cuando se haya producido su vacancia, a la culminación del mandato del Jefe en funciones, siempre que no se haya producido la renovación en el cargo de acuerdo a ley, o, por algunas de las causales establecidas en la ley pertinente.

Tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.



## Junta Nacional de Justicia

- f) Evaluación Integral y Ratificación del(la) Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del(la) Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Consiste en la aplicación del procedimiento de evaluación integral y ratificación en el cargo del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a solicitud de los mismos.

Al igual que el anterior servicio tiene por finalidad asegurar la continuidad de la gestión institucional de ambas instituciones.

- g) Selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público.

Consiste en la aplicación del procedimiento de selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, a fin de cubrir plaza vacante de algunos de estos cargos, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 30943 y N° 30944, respectivamente.

Tiene por finalidad, la continuidad de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- h) Revisión especial de los procedimientos de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República.

Es un servicio temporal y consiste en la revisión de los procedimientos de nombramiento, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios, efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, que se realiza en el marco de lo dispuesto en la décima disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y de la Ley N° 31266.

Tiene por finalidad contribuir en la concreción del derecho de toda persona de contar con una administración pública eficiente y proba, en la lucha contra la corrupción y en el fortalecimiento del servicio de administración de justicia y el régimen democrático.

### 3.2 Articulación de los servicios con los objetivos estratégicos institucionales

Los servicios antes detallados tienen una articulación directa con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional Ampliado para el periodo 2021-2027, aprobado mediante la Resolución N° 024-2024-DG-JNJ. Esta articulación se da del siguiente modo:

OEI 01: Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos, en beneficio de la población

Servicios articulados:

- Selección y nombramiento de jueces y fiscales
- Selección y nombramiento del Jefe de la ONPE y del RENIEC



- Selección y nombramiento de los Jefes de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público
- Revisión especial de los procedimientos de nombramientos, por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República

OEI 02: Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población

Servicios articulados:

- Evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales
- Evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales, conjuntamente con la Academia de la Magistratura
- Evaluación Integral y Ratificación del(la) Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del(la) Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- Revisión especial de los procedimientos de ratificaciones y evaluaciones efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República

OEI 03: Mejorar la aplicación oportuna del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales

Servicios articulados:

- Aplicación de procesos disciplinarios de jueces, fiscales y jefes de la ONPE y del RENIEC
- Revisión especial de los procedimientos disciplinarios efectuados por los consejeros del ex Consejo Nacional de la Magistratura, removidos por el Congreso de la República

#### 4. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio

Actualmente, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: *Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada*, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM y modificada y actualizada en varias oportunidades siendo la última la aprobada con la Resolución Ministerial N° 202-2024-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores a registrar y estimar de este indicador, corresponde a dicha institución.

Cabe mencionar que la Junta Nacional de Justicia presentó la propuesta de indicador “Porcentaje de servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada”, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que mediante Oficio N° 0319-2023-EF/63.03, dicha Dirección General, remite el Informe N° 0152-2023-EF/63.03, que señala que el indicador propuesto corresponde a uno de carácter transversal, por lo que no se requiere que sea aprobado por la Junta Nacional de Justicia, de este modo esta institución no cuenta con indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, propio del sector.

No obstante, y teniendo en cuenta que en el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, del señalado indicador de la Presidencia del Consejo de Ministros señalado, y precisamente por ser del tipo transversal, se establece de manera



general la definición, justificación, método de cálculo, precisiones técnicas, limitaciones y supuestos empleados, entre otros aspectos, la Junta Nacional de Justicia, ha considerado conveniente describir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios que brinda.

En ese sentido, tal como se señaló ut supra, la Junta Nacional de Justicia tiene como misión nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

Para cumplir con dicha misión la institución aplica un conjunto de procesos que se soportan en elementos como infraestructura, mobiliario, procedimientos, sistemas de información y comunicación, equipamiento informático, recursos humanos, políticas, dirección y gestión administrativa, organización institucional, entre otros, que combinados permiten generar la oferta disponible optimizada de los servicios que brinda la institución a los usuarios.

La insuficiencia o ausencia de alguno de los citados elementos, origina que la institución cuente con una capacidad operativa inadecuada para brindar sus servicios con los estándares de calidad requerida, siendo de vital importancia, la descripción de dichos elementos y la identificación y descripción de sus brechas, que brevemente realizamos a continuación:

#### **4.1 Políticas, dirección y organización administrativa**

Las Políticas Institucionales de la Junta Nacional de Justicia están contenidas en el Plan Estratégico Institucional (Ampliado) para el periodo 2021-2027, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución N° 024-2024-DG-JNJ.

En dicho documento se establece como política institucional marco lo siguiente:

La Junta Nacional de Justicia, en su período constitucional 2021-2027, orientará su accionar para consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia. Por otro lado, se busca nombrar oportunamente a los mejores profesionales que puedan ocupar la Jefatura de la ONPE y la Jefatura del RENIEC y separarlos si incumplen sus funciones, como parte del fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Para el cumplimiento de esta política institucional, se seguirán los siguientes lineamientos de política:

- Gestionar todos los tipos de riesgos, incluyendo el escenario post COVID 19, que impacten en el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir desde el mandato constitucional al fortalecimiento de una mejor administración de justicia e institucionalidad democrática.
- Promover la integridad y lucha oportuna contra los actos de corrupción.



- Promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Mejorar continuamente los procesos de los servicios de la JNJ, buscando alcanzar estándares internacionales.
- Incorporar la Transformación Digital e Interoperabilidad para la optimización de los procesos de los servicios de la JNJ.
- Promover la articulación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y otras entidades locales como las universidades y colegio de abogados que permitan desarrollar estrategias que tengan un impacto favorable en los logros institucionales.
- Conectar a la JNJ en espacios locales e internacionales que propicien la obtención e intercambio de información, conocimiento y experiencia relacionadas a la función que se ejerce.
- Fortalecer la mejora del desempeño de los colaboradores de la JNJ sobre la base de capacitación, meritocracia e incentivos.
- Promover la igualdad de oportunidades e interculturalidad.
- Ejecutar eficientemente el presupuesto asignado.

De otro lado, en concordancia con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley Nº 30916 Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la institución aprobó nuevos instrumentos de gestión como el reglamento de organización y funciones, el cuadro para asignación de personal, y otros, los que guardan concordancia con las disposiciones de dicha ley orgánica, y las políticas generales, objetivos, lineamientos y estrategias establecidos en el ya mencionado Plan Estratégico Institucional Ampliado.

En el Reglamento de Organización y Funciones, se ha establecido como órganos de la Alta Dirección al Pleno de la Junta, la Presidencia, la Secretaría General y la Dirección General.

El Pleno de la Junta, es el máximo órgano y su composición y competencia se sustentan en la Constitución Política del Estado, su Ley Orgánica, Reglamento del Pleno y otras normas pertinentes. El Presidente es el representante legal, ejerce la titularidad del pliego, dirige la política institucional y preside el pleno; la Secretaría General, que planifica, dirige, supervisa y coordina las funciones de línea, así como las de soporte técnico administrativo especializado; la Dirección General, que planifica, dirige, supervisa, ejecuta y coordina las funciones de asesoramiento y apoyo de la institución.

Como documentos de planificación y prospectiva, se han elaborado el ya indicado Plan Estratégico Institucional (Ampliado) 2021-2027, así como el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, entre otros.

#### **4.2 Servicio de Atención al Usuario y Trámite Documentario**

El servicio de atención al usuario y ciudadanía en general que brinda la Junta Nacional de Justicia, actualmente cuenta con tres canales: presencial, virtual y telefónica.



a) **Canal Presencial:**

Es la modalidad de atención presencial en las instalaciones de la sede institucional, y que son efectuadas por personal del Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo brindando a los usuarios y ciudadanía la orientación correspondiente y la recepción de documentos que presentan en la mesa de partes ubicada en el primer piso de la sede institucional.

b) **Canal Virtual:**

A partir del 18 de marzo de 2024, se encuentra en funcionamiento la Plataforma de Atención al Usuario, canal virtual mediante el cual se vienen atendiendo consultas y sugerencias ciudadanas, contando con un procedimiento establecido y aprobado por la entidad y que, además, cuenta con la participación de las unidades orgánicas involucradas en las consultas planteadas según su naturaleza. Esta plataforma permite, a través de encuestas, la medición de la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios que brinda la institución.

Asimismo, se cuenta con la Plataforma de la Mesa de Partes Virtual, a través del cual, los usuarios remiten sus documentos, escritos, oficios y denuncias, en tiempo real, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

c) **Canal Telefónico:**

Son las atenciones vía telefónica realizadas por parte del personal que brindan la orientación correspondiente a las necesidades e inquietudes de los usuarios sobre procesos instaurados en la institución, o sobre la presentación de documentos en la institución.

En cuanto al personal, en el caso de las atenciones presenciales y telefónicas, actualmente se cuenta con un servidor; para las atenciones virtuales se cuenta con una abogada; y para la atención en la mesa de partes se cuenta con tres servidores, cuya labor se organiza por turnos, teniendo en cuenta el horario ininterrumpido de este servicio.

Asimismo, se cuenta con una sala de espera equipada con sillas y otro mobiliario para los usuarios e igualmente una central telefónica y equipamiento informático y de comunicaciones, aunque insuficiente.

Cabe mencionar que se la institución cuenta con Guía Técnica para la atención del administrado en el Junta Nacional de Justicia, que busca uniformizar las pautas y comportamientos necesarios en los servidores civiles, que refuercen la cultura de calidad de los servicios que ofrece la institución a los administrados; también incluye el procedimiento de la encuesta de satisfacción ciudadana.

No obstante, para mejorar la calidad del servicio de atención al usuario, se ha identificado los siguientes déficits o brechas:

- Insuficiente espacio físico para brindar la atención al público.
- Insuficiente personal asignado a la labor presencial de atención al usuario y mesa de partes.
- Ausencia de infraestructura adecuada y acondicionada para la atención de usuarios con discapacidad, ya que no se cuenta con rampas ni elementos de soporte.



- Inadecuado mobiliario para atender a usuarios con discapacidad, tales como mesas y murales informativos.
- Inadecuado mobiliario para el personal de la mesa de partes, pues el que existe, no cuenta con estándares ergonómicos, que permita que desarrollen sus labores en un ambiente propicio.
- Insuficiente mantenimiento preventivo del equipo informático y de comunicaciones.
- Insuficiente y obsoletos equipos informáticos y de comunicaciones, escaners, fotocopiadoras y otros.
- Ausencia de módulo de cómputo exclusivo para los ciudadanos, que les permita llenar sus solicitudes, las encuestas que se les requieran, entre otros, en tiempo real.
- Insuficiente mantenimiento y mejora de la central telefónica.
- Ausencia de un Sistema de Gestión Documental integrado que permita unificar las plataformas de mesa de partes, atención al usuario y mensajería.

#### 4.3 Aspectos de Comunicación e Imagen Institucional

El Área de Comunicación e Imagen, es la unidad de apoyo especializado dependiente de la Secretaría General, que tiene como función desarrollar y ejecutar funciones relativas a comunicación, protocolo, prensa e imagen y coordinación interinstitucional de la Junta Nacional de Justicia.

Esta área, en el periodo enero-junio 2024 ha realizado una intensa actividad a fin de desarrollar mejores estrategias de comunicación, mayores productos y herramientas de comunicación, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Avance en la ejecución de actividades del Área de Comunicación e Imagen Institucional enero-junio 2024

Producto	Número
Notas de prensa	30
Material gráfico	146
Material audiovisual	49
Publicación en Redes Sociales (RR.SS.)	700
Registro fotográfico	62
Publicación en el Portal Institucional	90
Atención a usuarios en Recepción	1,842

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

Uno de los resultados a destacar es el crecimiento en RR.SS., el cual requiere de personal especializado, equipos de alta gama, programa de diseño, equipos informáticos de última generación, entre otros. Las estrategias, el contenido y periodicidad de las publicaciones ha generado el crecimiento de seguidores, en el periodo enero-junio de 2024 respecto del mismo periodo del año 2023, tal como se detalla a continuación:



Cuadro N° 07: Seguidores de las RRSS (Facebook, Twitter, Tik Tok) de la Junta Nacional de Justicia enero-junio 2023 y 2024

Mes	Número de Seguidores	
	2023	2024
Enero	40,614	62,510
Febrero	41,852	63,861
Marzo	43,288	65,120
Abril	44,400	66,244
Mayo (*)	44,996	38,143
Junio (**)	46,171	40,911

Fuente: Área de Comunicación e Imagen

(\*) A partir de mayo no se cuenta con información de seguidores en X porque se requiere tener una cuenta pagada.

(\*\*) En junio se apertura la cuenta oficial en Tik Tok

Cabe mencionar que en el mes de mayo hay una reducción de los seguidores en el periodo señalado porque para contar con información se requiere tener una cuenta pagada; asimismo, en el mes de junio de 2024 se apertura la cuenta oficial de la institución en la plataforma Tik Tok.

Un objetivo del ACI para éste año 2024 es la producción de un noticiero semanal para redes sociales con el fin de dar a conocer informes periodísticos sobre la labor de la JNJ, así como realizar entrevistas sobre temas de interés de los usuarios; lo cual se pudo concretar en el mes de abril con “JNJ noticias”.

Pero, todo el esfuerzo y trabajo realizado en el primer semestre, se verá interrumpido por el importante recorte presupuestal que se tiene previsto para el segundo semestre del año, lo cual no permitirá contar el personal idóneo para el cumplimiento de las funciones que tiene el Área de Comunicación e Imagen y por ende de los objetivos institucionales.

De otro lado, una de las herramientas fundamentales para el cumplimiento de la función de esta área, es el equipamiento audiovisual, que permite cubrir las actividades de los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación, y procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales, especialmente las entrevistas, informes orales, entre otras, y que en algunos casos se realizan en distintos ambientes, las que requieren ser cubiertos, grabadas y guardadas en archivos digitales, y en otros casos deben ser transmitidas en directo a la ciudadanía a través de las redes sociales.

En la actualidad, el 50% del equipamiento audiovisual de la institución es obsoleto, desfasado y/o no se encuentra operativo, además que no son suficientes para cubrir las necesidades; dicha carencia y obsolescencia no solo se aplica al equipamiento asignado al área, sino que también está referido a la carencia de equipo multimedia básico que permita transmisiones de calidad en el Auditorio, Sala del Pleno, despachos de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y de la Alta Dirección.

El detalle de las necesidades del Área de Comunicación e Imagen, se señala a continuación:

1. Equipos y accesorios de cómputo y audiovisuales:

Descripción	Cantidad
- Consola de edición	1



- Luces para filmación	2
- Cámara digital profesional	3
- Sistema de Audio	1
- Sistema de grabación de audio inalámbrico para Cámara de video	1
- Sistema de micrófono inalámbrico de doble canal para grabar dos fuentes de sonido simultáneamente	1
- Micrófono pechero	4
- Capturador de video	1
- Cámara fotográfica	1
- Cámaras camcorder	3
- Video switcher	1
- Trípodes con Dolly	3
- Equipamiento de Sonido	1
- Iluminación	30

2. Equipos para la sala del Pleno

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
- Soluciones multimedia para sala del Pleno, Despachos de los Miembros de la JNJ y Alta Dirección	1
- Sistema multimedia para la sala del Pleno	1

3. Equipos para presentación en Auditorio (Externo)

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
- Televisores 50''	2

4. Equipos para presentación en Auditorio (Interno)

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
- Pantalla LED Wall	1

5. Equipos de Cómputo, Comunicaciones y Software para producción de materiales informativos

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
- Desktop para diseño gráfico con tarjeta y edición Audio visual	1
- Software de diseño, edición y producción multimedia	4
- PC Consola para configuración y control de calidad	1
- Routing y distribución	1
- Accesorios para producción audiovisual	8
- PC para la sala del Pleno	1

6. Equipos y accesorios de cómputo y audiovisuales

- Desktop para diseño gráfico con tarjeta y edición audiovisual
- Software de diseño, edición y producción multimedia
- PC Consola para configuración y control de calidad
- Routing y distribución
- Accesorios para distribución audiovisual
- PC para la sala del Pleno

Cada uno de los equipos tiene sus especificaciones técnicas.



#### 4.4 Infraestructura

La nueva sede de la Junta Nacional de Justicia, se ha construido como parte de la ejecución del componente Infraestructura del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales del Concejo Nacional de la Magistratura a Nivel Nacional Mediante el Fortalecimiento Integral de la Organización, Lima, Lima”.

En diciembre de 2019, se puso en operatividad el nuevo edificio de la sede institucional, habiéndose trasladado la totalidad del personal y el acervo documentario a esta sede, de las distintas oficinas que se venían alquilando hasta dicho año, a excepción de la Procuraduría, que aún se ubica en la sede del distrito de Miraflores.

La infraestructura, ha sido construida en un terreno de 800 m<sup>2</sup> y tiene un área construida de 10,617.58 m<sup>2</sup>, que hacen un total de 12 pisos, 1 azotea, 5 sótanos y 1 semisótano. La obra culminó el 30 de mayo de 2018 y a consecuencia de la resolución de contrato por parte de la empresa constructora Consorcio San Isidro, por incumplimiento de pagos, se procedió a la constatación física de la obra y su entrega a la entidad habiendo culminado dicho proceso el 31 de octubre de 2018, a partir de la cual se encuentra en custodia y mantenimiento de la Junta Nacional de Justicia.

De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas la superficie existente por pisos del edificio institucional es el siguiente

Cuadro N° 08: Superficie de Área ocupada del Edificio Institucional

Piso	Tipo de uso	Área ocupada (m <sup>2</sup> )
Sótano 05	Sala técnica equipos	235.27
Sótano 04	Archivos	759.52
Sótano 03	Estacionamiento	723.88
Sótano 02	Estacionamiento	723.88
Sótano 01	Estacionamiento	707.78
Semisótano	Estacionamiento	776.10
Piso 01	Ambientes Administrativos	611.85
Piso 02	Ambientes Administrativos	513.51
Piso 03	Ambientes Administrativos	579.57
Piso 04	Ambientes Administrativos	608.46
Piso 05	Ambientes Administrativos	611.52
Piso 06	Ambientes Administrativos	594.97
Piso 07	Ambientes Administrativos	565.78
Piso 08	Ambientes Administrativos	565.78
Piso 09	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 10	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 11	Ambientes Administrativos	569.93
Piso 12	Ambientes Administrativos	519.69
Azotea	Sala técnica equipos	515.28
Área Total		11,322.63

Luego de la entrega en custodia, la institución ha ejecutado servicios varios como la instalación de los jets fan en el semisótano y sótanos, el sistema de detección y alarma de incendios, señalización, el cableado estructurado inteligente, el data center, adquisición e instalación del sistema de aire



acondicionado, servicio de internet, entre otros servicios, a fin de garantizar la habitabilidad y seguridad en la nueva sede.

El nuevo edificio institucional, debería albergar, cumpliendo con los estándares e indicadores técnicos correspondientes, a todo el personal institucional, excepto de la Procuraduría, así como el mobiliario y equipo con que se contaba de las anteriores sedes.

Sin embargo, la unidad ejecutora de inversiones del proyecto de inversión mencionado, señala que de acuerdo a información de los informes de servicio de consultoría de ingeniería para verificación de metas y calidad de la obra construida, se da cuenta de parte de la infraestructura con problemas en sus dimensiones o en su construcción, es decir, hay partidas que se aprecian en obra, pero, que no cumplen las especificaciones técnicas del proyecto, por tanto, se deben rechazar y volver a construir, asimismo, hay elementos o sistemas no instalados o construidos, lo cual implica el reinicio de las obras, ejecutar el saldo de la obra.

Para la ejecución de un saldo de obra, es importante tener en cuenta que, es necesario e imprescindible elaborar un expediente técnico de obra a efectos de conocer qué prestaciones de obra, se encuentran pendientes de culminación, las condiciones que resultan necesarias para su ejecución y su valor económico, acción que realizará la mencionada unidad ejecutora de inversiones. Con la ejecución de estos saldos pendientes de obra se podrá culminar la infraestructura, las partidas mal ejecutadas y las partidas que no cumplen la funcionalidad, y de esta manera culminar el componente infraestructura del proyecto de inversión.

De otro lado, la Oficina de Administración y Finanzas, señala las siguientes brechas en cuanto a infraestructura:

- Se requiere ambientes adecuadamente acondicionados para almacenar el acervo documentario institucional; cabe mencionar que actualmente se viene usando para dicho propósito y de manera temporal ambientes diseñados como estacionamientos.

En el cuadro siguiente se detalla el requerimiento:

Cuadro N° 09: Requerimiento de ambientes para archivo de acervo documentario

Unidad Orgánica	Tipo de uso	Cantidad	Superficie aproximada (m <sup>2</sup> )
Área de Atención al Usuario Trámite Documentario	Archivo de acervo documentario	01	15-20
Área de Registro de Información Funcional	Archivo de acervo documentario	02	15-20
Dirección de Selección y Nombramiento	Archivo de acervo documentario	02	15-20
Dirección de Evaluación y Ratificación	Archivo de acervo documentario	03	15-20
Dirección de Procedimientos Disciplinarios	Archivo de acervo documentario	03	15-20



- b. Se requieren 2 servicios higiénicos adicionales en los Pisos 09, 10, 11 y 12, uno para varones y uno para mujeres; cabe mencionar que dichos pisos cuentan con espacio suficiente para su construcción.
- c. Se requiere la construcción de 2 duchas y vestidores que se ubiquen en el semisótano para la higiene y limpieza de los servidores que utilizan bicicletas para trasladarse al centro de labores.

#### 4.5 Mobiliario

De acuerdo a información de la Oficina de Administración y Finanzas, a junio de 2024, el mobiliario de la Junta Nacional de Justicia tiene la siguiente composición y estado de conservación:

Descripción	Total	Bueno		Regular		Malo	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sillas fijas y giratorias	1,048	439	41.89%	596	56.87%	13	1.24%
Escrítorios, módulos y mesas	538	180	33.46%	355	65.99%	3	0.56%
Estante de oficina	681	228	33.48%	448	65.79%	5	0.73%
Estante para archivo	156	25	16.03%	97	62.18%	34	21.79%
Equipo de cómputo	1,254	497	39.63%	635	50.64%	122	9.73%
Equipo de comunicación	256	78	30.47%	116	45.31%	62	24.22%
Equipos multifuncionales, impresoras y scanners	121	42	34.71%	68	56.20%	11	9.09%
Televisores	32	12	37.50%	17	53.13%	3	9.38%
Electrodomésticos	81	17	20.99%	60	74.07%	4	4.94%
Otro mobiliario y equipo	1,241	447	36.02%	693	55.84%	101	8.14%

Fuente: Oficina de Administración y Finanzas

De acuerdo a lo especificado en el Cuadro N° 10, el mobiliario institucional que comprende los bienes muebles (escritorios, módulos y mesas, estante de oficina), equipos de comunicación y equipos de cómputo, entre otros, tienen un 36% estado de conservación “bueno”, un 56% de “regular”, y sólo el 8% como “malo”. Destaca las sillas fijas y giratorias que tienen un 42% en estado de conservación bueno y 57% regular; los equipos de cómputo que tiene el 40% en estado de conservación “bueno” y 51% “regular”; en escritorios, módulos y mesas el 33% tiene la situación de “bueno” y el 66% de “regular”; el estante de oficina tiene 33% en situación de “bueno” y 66% de “regular”; lo cual indica que la institución en términos generales no presenta un mayor déficit de mobiliario para realizar sus labores habituales.

No obstante, en lo que respecta a estante para archivos el 22% tiene la situación de “malo” y en equipos de comunicación el 24% tiene esta situación, por lo que hay la necesidad de su renovación.

Asimismo, la Oficina de Administración y Finanzas, ha estimado que para el año 2026, el mobiliario institucional tendría una obsolescencia importante, por ejemplo, en ese año los equipos de cómputo tendrán un 74% como “malo” en su estado de conservación, los estantes para archivo un 91% en la misma situación, entre los más relevantes; en el año 2027, tendrán como calificación de “malo” el 81% de los equipos de cómputo, y el 84% en cuanto a televisores; y en el año 2028, el 99% de los equipos de cómputo tendrían la calificación de “malo” y los electrodomésticos el 93% en la misma condición. Esta información indica que en el periodo 2026-2028 se debe elaborar e implementar un programa de renovación del mobiliario institucional



#### 4.6 Procesos

La Junta Nacional de Justicia desde su instalación de fecha 6 de enero de 2020, y hasta el 30 de junio 2024, ha elaborado y aprobado los siguientes Reglamentos relacionados a las funciones misionales:

- Reglamento de procedimientos disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, aprobado con la Resolución N° 008-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 048-2020-JNJ.
- Reglamento del procedimiento de revisión especial de nombramientos, ratificaciones, evaluaciones y procedimientos disciplinarios efectuados por los ex-Consejeros removidos por el Congreso de la República, aprobado con la Resolución N° 015-2020-JNJ, modificado por la Resolución N° 043-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de el/la jefe/a de la ONPE y de el/la jefe/a del RENIEC, aprobado con la Resolución N° 036-2020-JNJ.
- Reglamento de concurso para la selección y nombramiento de los/las jefes/as de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 046-2020-JNJ, modificado por las Resoluciones N° 651-2023-JNJ y 1405-2023-JNJ.
- Reglamento de procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 260-2020-JNJ, modificado por las Resoluciones N° 468 y N° 794-2021-JNJ, y la Resolución N° 447-2023-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – acceso abierto, aprobado con la Resolución N° 047-2021-JNJ y modificado con la Resolución N° 525-2021-JNJ, Resolución N° 1589-2022-JNJ y Resolución N° 300-2023-JNJ Rectifica Error Material, Resolución N° 438-2024-JNJ y Resolución N° 901-2024-JNJ.
- Reglamento de Concurso para la selección y nombramiento de jueces y fiscales – ascenso, aprobado con la Resolución N° 140-2021-JNJ, Fé de Erratas Resolución N° 140-2021-JNJ, modificado por la Resolución N° 524-2021-JNJ, Resolución N° 1588-2022-JNJ, Resolución N° 439-2024-JNJ y Resolución N° 900-2024-JNJ.
- Reglamento del Proceso de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, aprobado con la Resolución N° 515-2022-JNJ.
- Resolución N° 243-2024-JNJ Reglamento de Evaluación Integral y Ratificación del(la) Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del(la) Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- Reglamento de Expedición y Cancelación de Títulos de jueces, juezas y fiscales, aprobado con la Resolución N° 034-2020-JNJ.

A la fecha no se han elaborado Manuales de procedimientos relacionados a las funciones misionales, por lo que se requiere su pronta formulación y aprobación para cumplir con la normatividad respectiva; asimismo, no se han realizado estudios que sustenten análisis y propuestas de mejoras e innovaciones para optimizar dichos procesos; tampoco se han efectuado la implementación y certificación del sistema de gestión.

De otro lado en el marco de la implementación de la gestión por procesos, la institución durante el periodo 2021-junio 2024 ha elaborado los siguientes documentos:



Cuadro N° 11: Documentos aprobados en la implementación  
de la Gestión de Procesos 2021 – junio 2024

Documento	Año			
	2021	2022	2023	2024 (junio)
Mapa de Procesos		1		
Ficha Técnica	5	5	10	4
Manual de Proceso	2	1	4	
Lineamientos Técnicos	1	4	4	
Guía Técnica		5	13	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>4</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica  
Intranet - JNJ

Asimismo, se han elaborado 16 documentos relacionados a la actividad estadística, cuya finalidad es servir como insumo para una mejor toma de decisiones en la institución.

#### 4.7 Recurso Humano

Al 30 de junio de 2024, se contaba con 213 trabajadores, de los cuales 5 estaban contratados en el marco de la Ley N° 30057, 75 con el Decreto Legislativo N° 728, 131 con el Decreto Legislativo N° 1057 y 2 Gerentes Públicos, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12: Personal por Unidad Orgánica según regímenes laborales al 30 de junio de 2024

UNIDAD ORGANICA	LEY 30057	D.L. 728 / GERENTES PÚBLICOS	D.L. 728	D.L. 1057	TOTAL
DESPACHO DR. DE LA HAZA - PRESIDENTE	1		3	3	7
DESPACHO DR. FALCONI	1		2	2	5
DESPACHO DR. THORNBERRY	1		3	2	6
DESPACHO DRA. TUMIALAN	1		2	2	5
DESPACHO MIEMBRO VACANTE			3	2	5
DESPACHO MIEMBRO VACANTE			3	2	5
DESPACHO DRA ZAVALA	1		2	3	6
SECRETARIA GENERAL			4	4	8
AREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN			3	4	7
ÁREA DE REGISTRO DE INFORMACION FUNCIONAL			4	6	10
DIRECCION DE EVALUACION Y RATIFICACION			4	8	12
DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS			3	18	21
DIRECCION DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO			5	10	15
PROCURADURIA PUBLICA			2	10	12
DIRECCION GENERAL			5	3	8
AREA DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO			4	7	11
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			2	2	4
OFICINA DE PLANIFICACION Y COOPERACION TECNICA			4	4	8
OFICINA DE PRESUPUESTO			2	1	3
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL			3	9	12
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			4	2	6
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1		2	13	16
UNIDAD DE CONTABILIDAD			1	3	4
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		1	3	7	11
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - STPAD				2	2
UNIDAD DE TESORERIA			2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>75</b>	<b>131</b>	<b>213</b>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración y Finanzas



## Junta Nacional de Justicia

Durante el periodo 2022 a julio de 2024, se ha incremento el volumen de operaciones y actividades orientadas al cumplimiento de las funciones constitucionales de la Junta Nacional de Justicia, lo cual ha conllevado a contratar personal a fin de fortalecer las unidades de asesoramiento y apoyo, y principalmente las áreas de línea, habiéndose aplicado un programa de inducción para el nuevo personal.

No obstante para el año 2024, se requiere la contratación adicional de 46 servidores entre personal profesional y de apoyo en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para lo cual la institución ha elaborado y presentado una demanda adicional de recursos al Ministerio de Economía y Finanzas.

De otro lado, la institución ha aprobado el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, con la Resolución N° 032-2021-P-JNJ, el mismo que ha sido modificado, actualizado, así mismo se han incorporado nuevos perfiles.

Asimismo, mediante la Resolución N° 027-2024-DG-JNJ la institución ha aprobado el plan anual de Desarrollo de Personas para el año 2024, el mismo que se ha remitido a SERVIR; no obstante, este documento no contiene información que revele las brechas del personal en cuanto a las necesidades de capacitación, conocimientos y habilidades en el mediano plazo, que permita elaborar e implementar un Programa Integral de Fortalecimiento de capacidades del Recurso Humano como estrategia para mejorar su desempeño para el logro de objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que se brinda a los usuarios en el periodo 2026-2028.

Respecto de la implementación de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, en la Junta Nacional de Justicia, se debe señalar que se ha avanzado en las actividades que comprende la Fase 1 del proceso de tránsito de las entidades públicas a este régimen, faltándole únicamente la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), previa opinión favorable de SERVIR y del MEF, lo cual no se culminó debido a que habiéndose hecho la proyección de las compensaciones económicas aplicables al personal de la JNJ bajo dicho régimen, se verificó que estas serían ostensiblemente inferiores a las remuneraciones actualmente percibidas bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nos. 728 y 1057, lo cual desincentiva el tránsito al nuevo régimen.

Ahora bien, para la institución continuar con este proceso puede constituir un riesgo, debido a que a partir de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de acuerdo a las Reglas de Implementación de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento vigentes, ya no podría convocar a Concursos Públicos de Méritos para reemplazo de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, sino únicamente bajo el régimen de la Ley N° 30057, lo cual podría perjudicar la calidad, el nivel de exigencia formativa, académica y de experiencia requeridas para cubrir las posiciones de recursos humanos que los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución debido a la significativa rebaja y disminución de los ingresos ofrecidos a los profesionales y técnicos dentro del mercado laboral.

Finalmente, se debe mencionar que no se cuenta con información relacionada a las necesidades futuras de recursos humanos para el periodo 2026-2028.



## 5. Análisis de la evolución del Cierre de Brechas

Como se señaló, el indicador de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, articulado a las inversiones de la Junta Nacional de Justicia, es el indicador transversal “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada”, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y en esa línea, cuando se accede al módulo de programación multianual de inversiones y se consulta a la opción “Cierre de Brechas”, no es posible contar con información institucional de la evolución del cierre de brechas institucionales de la Junta Nacional de Justicia.

En ese sentido, el análisis del presente acápite se efectuará cuando la Presidencia del Consejo de Ministros, establezca los valores del indicador en el ámbito funcional de la Junta Nacional de Justicia.

## 6. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel territorial

Como se señaló líneas arriba, las inversiones de la Junta Nacional de Justicia están articuladas al indicador de brecha de carácter transversal: Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada con la Resolución Ministerial N° 043-2019-PCM y modificada y actualizada en varias oportunidades siendo la última la aprobada con la Resolución Ministerial N° 202-2024-PCM; siendo que, en el marco normativo del sistema nacional de programación multianual de inversiones, los valores registrados y estimados de este indicador, así como, el análisis descriptivo de los valores numéricos, la identificación de los departamentos o zonas donde las brechas sean más acentuadas, la población afectada en mayor medida respecto de la brecha, corresponde precisar a dicha institución.

## 7. Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

Se observa limitaciones de recurso humano especializado para la elaboración de los estudios definitivos de los componentes y/o de términos de referencia para la contratación de consultorías u otros servicios relacionados al proyecto con código: 2171549 que la institución viene ejecutando.

Asimismo, se puede mencionar limitaciones de recursos financieros institucionales diferentes a los recursos de los proyectos, para financiar un equipo o módulo mínimo de recursos humanos especializado en aspectos de formulación, evaluación y ejecución de inversiones, sea proyectos de inversión, IOARR, entre otras, habida cuenta que en la actualidad el personal encargado de dichos aspectos, comparte dichas funciones con otras asignadas en la organización.

Finalmente, se ha presentado demoras en la ejecución de los componentes del proyecto con código 2171549, debido a la lentitud de la realización de los procesos logísticos de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios; y, asimismo, algunos proveedores han iniciado procesos arbitrales orientados a la resolución de controversias que se han presentado en la ejecución del indicado proyecto.

## 8. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

La Junta Nacional de Justicia considera de suma importancia la formulación y declaración de viabilidad de proyectos de inversión, la formulación y aprobación de otros tipos de inversiones, y la ejecución de las mismas, como la estrategia



principal, para la reducción o cierre de brechas de infraestructura y otros elementos, que articulados permiten la optimización de la oferta de los servicios, con estándares de calidad, que brinda la institución, orientado al cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Asimismo, y a efectos de formular y ejecutar las inversiones, se considera de prioridad la conformación de un equipo de recurso humano especialista y con experiencia en la formulación y ejecución de iniciativas de inversión en el marco del sistema nacional de programación y gestión de inversiones.

Igualmente, se considera importante la formulación y aprobación de planes y programas de renovación del equipo y mobiliario institucional.

San Isidro, agosto 2024

## Referencias

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2024). *Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú*. OCDE. Lima, Perú. [https://www.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-justicia-de-la-ocde-en-el-peru\\_e32675d5-es](https://www.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-justicia-de-la-ocde-en-el-peru_e32675d5-es)

García-Sayán, Diego. (2020). Corrupción, independencia judicial y derechos humanos. *La voz jurídica* 1(001), 83-101. <https://www.uarm.edu.pe/publicacion/la-voz-juridica-revista-de-la-escuela-de-derecho/>